

CUENTA PÚBLICA

PARTICIPATIVA

MINVU - SERVIU 2020
REGIÓN DEL MAULE

Contacto	Constanzan
Tipo de participación	Consulta
Consulta	¿Cuándo puedo postular a vivienda básica?
Respuesta	<p>Junto con saludar, para informarse sobre cómo postular según su condición socioeconómica le pido ingresar al siguiente link y revisar la información: www.minvu.cl.</p> <p>Le copio algunos datos importantes que debe tener presente. Los requisitos para postular al DS49, o Fondo Solidario de Elección de Vivienda, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener mínimo 18 años.• Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con permanencia definitiva y Certificado de Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por Policía de Investigaciones de Chile).• Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 40% más vulnerable de la población.• Acreditar en el RSH un grupo familiar. No pueden postular personas solas (familias unipersonales) excepto los Adultos Mayores, viudos/as o aquellas que tengan un grado de discapacidad (acreditada ante el COMPIN), calidad de indígenas o sean reconocidas en el Informe Valech.• Tener una cuenta de ahorro para la vivienda con un ahorro mínimo de 10 UF, a más tardar el último día hábil del mes anterior a la postulación.
Fecha respuesta	04/06/2021
Responde	Isabel Romero

CUENTA PÚBLICA

PARTICIPATIVA

MINVU - SERVIU 2020
REGIÓN DEL MAULE

Contacto	Anrmendez
Tipo de participación	Sugerencia
Consulta	Que las postulaciones de las personas a casa habitación de todos los niveles sean considerados según necesidad y ahorros si es que es el caso. Y que dejen de lado que deben haber postulados a lo menos 10 años consecutivos.
Respuesta	<p>Buenas tardes, le informamos que la selección de los beneficiarios se realiza de acuerdo a los puntos que se obtienen en la postulación, en conformidad a los factores de puntajes establecidos tanto en el Decreto Supremo N°1 Sectores medios y emergentes, como también en el Decreto Supremo DS49 Fondo Solidario de Elección de Vivienda para sectores vulnerables.</p> <p>Por otra parte, aclarar que la normativa vigente que regula los programas habitacionales para adquisición de vivienda, en ningún caso requiere haber postulado a lo menos 10 años consecutivos, solo basta que cumpla con los requisitos y antecedentes para postular al llamado que estime Ud. conveniente. Lo que si indica es que se otorgaran 20 puntos en el Programa DS01 si el postulante hábil no hubiese resultado seleccionado en uno o más llamados a postulación en los que hubiese participado hasta un máximo de 4 postulaciones rechazadas, en el caso del DS49 otorgara 20 puntos bajo la misma lógica, sin embargo hasta un máximo de 60 puntos.</p> <p>Por último, informarle que el puntaje de selección o corte a grandes rasgos, se define de acuerdo a la cantidad de postulantes vs el total de recursos asignados a la región para el llamado. Es decir, mientras mayor es la cantidad de postulantes, el puntaje de corte aumenta también.</p>
Fecha respuesta	23/06/2021
Responde	Luis Rojas

CUENTA PÚBLICA

PARTICIPATIVA

MINVU - SERVIU 2020
REGIÓN DEL MAULE

Contacto	Pasorari
Tipo de participación	Felicitaciones
Consulta	Solo felicitar a tan grande equipo
Respuesta	Se agradece comentario a la Unión Comunal de Colbún.
Fecha respuesta	08/06/2021
Responde	Isabel Romero

Contacto	Carolina_nito
Tipo de participación	Comentario
Consulta	Gracias al seremi don Gonzalo Montero por trabajar con el consejo de la sociedad civil. Deseo Felicitar a la Srta. Isabel Romero y don Luis rojas por estar siempre.
Respuesta	Se agradece comentario de la Dirigenta de Linares.
Fecha respuesta	09/06/2021
Responde	Isabel Romero

CUENTA PÚBLICA

PARTICIPATIVA

MINVU - SERVIU 2020
REGIÓN DEL MAULE

Contacto	Fany.villegas
Tipo de participación	Consulta
Consulta	Por qué cuesta tanto tener la casa propia y por qué exceden tanto el puntaje y eso hace más difícil tocar, yo soy de linajes y cuesta mucho tocarla.
Respuesta	<p> Junto con saludar, le informamos que la selección de los beneficiarios se realiza de acuerdo al puntaje que se obtienen en la postulación en conformidad a lo establecido en el Artículo 24, el cual tiene relación con los factores de puntaje respecto al programa DS49, y también en la Resolución N°1140 del 27 de Julio de 2020. Dichos puntajes puede encontrarlos en el siguiente enlace, Artículo 24: https://www.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2019/05/DS-49_FSEV-texto-DS-105_2014_21jun17.pdf</p> <p>Ahora bien, el puntaje de selección o corte a grandes rasgos se define de acuerdo a la cantidad de postulantes vs el total de recursos asignados a la región para el llamado, es decir mientras mayor es la cantidad de postulanteS, el puntaje de corte aumenta también.</p> <p>Se sugiere aumentar el ahorro mes a mes, y evaluar postulación al programa DS01 Tramo 1.</p>
Fecha respuesta	22/06/2021
Responde	Luis Rojas